



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 24 DE AGOSTO DE 1988

Número 194

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 12 de agosto, de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se establecen las normas reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios para acondicionamiento de locales destinados a la instalación de servicios de Protección Civil y Extinción de Incendios, con cargo al Programa 223A del vigente Presupuesto. 3823

4. Anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Anuncio de contratación directa. Denominación del trabajo: Estudio Plan de Saneamiento del Mar Menor. 3824

Anuncio de contrataciones directas. Denominación del trabajo: Formación, composición y edición de hojas mapa topográfico nacional a escala 1:25.000. Denominación del Trabajo: Dirección de obras del colector de aguas pluviales y residuales Rambla de Aguilas. 3824

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

Anuncio de contratación directa. Realización del trabajo «Densidad, estructura poblacional y áreas potenciales expansión Sabina Mora en Murcia». 3824

Anuncio de contratación directa. Realización del trabajo «Estudios ecológicos espacio natural de Calblanque». 3824

Anuncio de contratación directa. Realización del trabajo «Diseño del Programa de Aprovechamiento Educativo del espacio natural protegido de Calblanque». 3824

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Distrito Totana. Cédula de citación en el juicio de faltas número 217/85.	3825	Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 3.144/87.	3826
Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos de separación número 149/88.	3825	Distrito San Javier. Cédula de citación del juicio de faltas número 218 de 1988.	3826
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Citación para la celebración de los actos de conciliación y juicio.	3825	Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 610/87.	3827
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Citación para la celebración de los actos de conciliación y juicio.	3825	Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 2.111/87.	3827
Primera Instancia de Yecla. Juicio declarativo de menor cuantía número 72/88.	3825	Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 2.606/87.	3827
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena. Cédula de emplazamiento. Juicio de menor cuantía 434/87.	3826	Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 2.831/87.	3827
Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 1.814/87.	3826	Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procesos numerados 30-581-84/85.	3828
Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 3.076/87.	3826	Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procesos numerados 575/87.	3828

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA. Negociado de Contratación. Devolver la fianza de «Tratamiento y aprovechamiento de basuras procedentes de la recogida domiciliaria».	3829	CARTAGENA. Negociado de Contratación. Devolución de fianza de «Acondicionamiento de la Casa Rubio del Algar».	3833
CARTAGENA. Plan Especial de Reforma Interior de Canteras.	3829	CARTAGENA. Negociado de Contratación. Devolución de fianza de «Reparación y acondicionamiento en Hogar Escuela de Los Urrutias».	3833
CARTAGENA. Negociado de Contratación. «Reparación de los Colegios Nacionales de Gabatos, Villalba, etc.».	3829	ABANILLA. Error del edicto número de referencia 5670 de fecha 21 de junio de 1988.	3833
CARTAGENA. Negociado de Contratación. Devolver la fianza de «Centro Social en Fuente Cuba (1.ª Fase)».	3829	CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de guardería infantil.	3833
CARTAGENA. Modificación del Plan General Municipal de Ordenación número 3 en La Manga.	3829	JUMILLA. Solicitud de instalación de un bar en Plaza del Rey Don Pedro.	3833
CARTAGENA. Modificación del Plan General Municipal de Ordenación número 2.	3829	MOLINA DE SEGURA. Presupuesto General de la Corporación para 1988.	3834
MURCIA. Administración de Rentas. Padrón del Impuesto sobre Publicidad.	3830	MURCIA. Anuncio pliego de condiciones de las obras del Proyecto de Urbanización de las Unidades de Actuación IIB, IIIB y 2 C del Estudio de Detalle C-2.	3834
CIEZA. Presupuesto General para el ejercicio de 1988, así como los Presupuestos de los Institutos Municipales de Cultura, Deportes, Servicios Sociales y de Fomento de Empleo.	3831	LAS TORRES DE COTILLAS. Presupuesto Municipal para 1988.	3834
YECLA. Bases para proveer en propiedad cuatro plazas de Auxiliares de Administración General, vacantes en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento.	3833	LAS TORRES DE COTILLAS. Presupuesto Especial de la Fundación Pública «Pablo Iglesias» para 1988.	3834
CARTAGENA. Negociado de Contratación. Pliego de Condiciones del «Suministro de contadores para controlar el consumo en Cartagena, pedanías y Mancomunidad de los Canales del Taibilla».	3833	CARTAGENA. Licencia para explotación agropecuaria en Francisco de Quesada s/n., La Aparecida.	3834
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de aprisco de ganado lanar y almacén.	3833	ALHAMA DE MURCIA. Convocatoria del concurso-oposición para la contratación laboral fijo de un puesto de trabajo de Educador Deportivo.	3835
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de fábrica de calzado.	3833	MURCIA. Licencia para la apertura de café bar con cocina.	3836
		CEHEGIN. Licencia para el ejercicio de la actividad de aprisco de cabras en nave, sito en Campillo de los Jiménez.	3836

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	15.014	901	15.915		Corrientes	72	4	76
Aytos. y Juzgados	3.604	216	3.820		Atrasados año	89	5	94
Semestral	9.008	540	9.548		Años anteriores	120	7	127



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Administración Pública e Interior

7444 ORDEN de 12 de agosto, de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se establecen las normas reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios para acondicionamiento de locales destinados a la instalación de servicios de Protección Civil y Extinción de Incendios, con cargo al Programa 223A del vigente Presupuesto.

En el presupuesto para el ejercicio 1988, atribuido a esta Consejería, en los Generales de la Comunidad Autónoma, con cargo a la Sección 19, Servicio 04, Concepto 469, figura consignado el correspondiente crédito destinado a la concesión de subvenciones a municipios para acondicionamiento de locales necesarios para la instalación de servicios de Protección Civil y Extinción de Incendios.

Al objeto de efectuar la asignación del referido crédito en las condiciones de publicidad, concurrencia y objetividad establecidas en la Disposición Adicional primera de la Ley Regional 2/1988, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, es necesario establecer las normas reguladoras para su concesión de modo que se garantice el cumplimiento de los objetivos previstos en el correspondiente programa de gasto.

En su virtud, y conforme a las facultades que me atribuye la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO:

Artículo 1.

Es objeto de la presente Orden, regular la asignación de subvenciones a Municipios de la Región con cargo a los créditos presupuestarios de esta Consejería para 1988 (Sección 19, Servicio 04, Programa 223A, Concepto 469), destinados al acondicionamiento de locales para la instalación de Servicios de Protección Civil y Extinción de Incendios.

Artículo 2.

Podrán ser beneficiarios de dichas subvenciones con cargo al crédito referido, los municipios con más de 20.000 habitantes en su casco urbano, que carezcan de parques de zona en su término municipal y que reúnan los siguientes requisitos:

a) Que cuenten con dotación de medios materiales y humanos para realizar actuaciones en materia de Protección Civil y Extinción de Incendios.

b) Que en su término municipal estén radicadas industrias con alto riesgo de siniestro.

Artículo 3.

Los municipios interesados en la concesión de las subvenciones a que se refiere la presente Orden deberán formalizar sus solicitudes en el Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior, calle Luis Fontes Pagán, en el plazo de 30 días a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, a las que se acompañará la siguiente documentación:

a) Acuerdo Municipal de solicitud de subvención.

b) Certificación expedida por el Secretario de la Corporación del cumplimiento de los requisitos establecidos para ser beneficiarios de las mismas, incluida la disponibilidad de los terrenos necesarios para la instalación de los servicios objeto de las referidas subvenciones.

c) Memoria explicativa de los medios humanos y materiales de que disponen y de los servicios que los Ayuntamientos hayan prestado a lo largo del año 1987, en materia de Protección Civil y Extinción de Incendios.

Artículo 4.

El otorgamiento de las mismas competará al Director General de Interior, dentro de los límites presupuestarios de la Consejería y en función de los objetivos prioritarios en la materia.

Artículo 5.

Los Ayuntamientos beneficiarios de las subvenciones vendrán obligados a justificar documentalmente ante la Consejería de Administración Pública e Interior, la aplicación de los fondos recibidos conforme a los términos que determine la Consejería de Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional primera de la Ley Regional 2/1988, de 30 de enero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 12 de agosto de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez**.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

7396 ANUNCIO de contratación directa.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, tiene prevista la siguiente contratación directa:

Denominación del trabajo: Estudio Plan de Saneamiento del Mar Menor.

Presupuesto: 19.767.330 pesetas, con cargo al Presupuesto de 1988 de la Comunidad Autónoma.

Clasificación: No se exige.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2/88 de 30 de enero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, a 1 de agosto de 1988.—El Consejero, **José Salvador Fuentes Zorita**.

7397 ANUNCIO de contrataciones directas.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, tiene previstas las siguientes contrataciones directas:

Denominación del trabajo: Formación, composición y edición de hojas mapa topográfico nacional a escala 1:25.000.

Financiación: 4.500.000 pesetas, con cargo al Presupuesto de 1988 de la Comunidad Autónoma.

Clasificación: No se exige.

Denominación del trabajo: Dirección de obras del colector de aguas pluviales y residuales Rambla de Aguilas.

Financiación: 3.236.476 pesetas, con cargo al Presupuesto de 1988 de la Comunidad Autónoma.

Clasificación: No se exige.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2/88 de 30 de enero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, a 8 de agosto de 1988.—El Consejero, **José Salvador Fuentes Zorita**.

Secretaría General de la Presidencia

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

7445 ANUNCIO de contratación directa.

La Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza tiene prevista la siguiente contratación directa.

Objeto y características generales: Realización del trabajo "Densidad, estructura poblacional y áreas potenciales expansión Sabina Mora en Murcia".

Presupuesto de contrato: Dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas) a la baja.

Fianza provisional: No se exige.

Lugar de información: En el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de esta Agencia (Avda. Teniente Floresta, s/n, 3.ª planta, Palacio Provincial, en Murcia), se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En el Registro de esta Agencia durante los 20 días hábiles siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 5 de julio de 1988.—El Director de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, **Francisco López Baeza**.

7446 ANUNCIO de contratación directa.

La Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza tiene prevista la siguiente contratación directa.

Objeto y características generales: Realización del trabajo "Estudios ecológicos espacio natural de Calblanque".

Presupuesto de contrato: Quinientas mil pesetas (500.000 pesetas) a la baja.

Fianza provisional: No se exige.

Lugar de información: En el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de esta Agencia (Avda. Teniente Floresta, s/n, 3.ª planta, Palacio Provincial, en Murcia), se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En el Registro de esta Agencia durante los 20 días hábiles siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 5 de julio de 1988.—El Director de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, **Francisco López Baeza**.

7447 ANUNCIO de contratación directa.

La Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza tiene prevista la siguiente contratación directa.

Objeto y características generales: Realización del trabajo "Diseño del Programa de Aprovechamiento Educativo del espacio natural protegido de Calblanque".

Presupuesto de contrato: Dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas) a la baja.

Fianza provisional: No se exige.

Lugar de información: En el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de esta Agencia (Avda. Teniente Floresta, s/n, 3.ª planta, Palacio Provincial, en Murcia), se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En el Registro de esta Agencia durante los 20 días hábiles siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 5 de julio de 1988.—El Director de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, **Francisco López Baeza**.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 7251

**DISTRITO
TOTANA**

Cédula de citación

En virtud de acuerdo de este día, dictado por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 217/85 seguido por lesiones tráfico se ha acordado citar al Sr. Fiscal en representación de la acción pública, y a:

Jesús Enrique Rodríguez Graells de 32 años, casado, programador, hijo de Pedro Joaquín y de Rosario, natural de Hellín (Albacete) y vecino de Murcia con último domicilio conocido en Avda. Primo de Rivera número 9, 5.º C, así como de su esposa Concepción Ramírez de Arellano Sánchez con el mismo domicilio, ignorándose sus datos de filiación, a fin de que el día 28 de septiembre y hora de las 11,10 comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en la calle Mayor Sevilla, 2 al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, con las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento a los mismos, que de no comparecer, sin causa justificada, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Totana, 28 de julio de 1988.—El Secretario.

Número 7253

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE LORCA**

Doña Yolanda Pérez Vega, Juez de Primera Instancia número Dos en prórroga de Jurisdicción.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y secretaría del que refrende se siguen autos de separación con el número 149/88 a instancia de Teresa Parra López contra su esposo Luis Martín Fernández en los que se ha acordado emplazar por edictos, al estar en paradero desconocido al demandado a fin de que en el término de veinte días se persone en auto y conteste a la demanda en legal forma con el apercibimiento de rebeldía se cita igualmente por edictos a Luis Martín Fernández para la comparecencia

de medidas provisionales que se celebrará en este juzgado el día 28 de septiembre a las 10 horas.

Dado en Lorca a 15 de julio de 1988.—El Juez.—El Secretario.

Número 7254

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO TRES DE MURCIA**

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Fernando Reverte Ruiz, contra Manuel Berrocal Alcalá, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 10 de octubre de 1988, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intente valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa, Manuel Berrocal Alcalá que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso, caso de no comparecer.

Murcia, a 28 de julio de 1988.—El Secretario.

Número 7255

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO TRES DE MURCIA**

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Rosa M.ª Nicolás Lauzán contra I.N.S.S. y los Turpines, en acción

sobre prestación, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 13 de octubre y hora de las 11,20, de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8, 2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intente valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Los Turpines, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso, caso de no comparecer.

Murcia, a 28 de julio de 1988.—El Secretario.

Número 7369

**PRIMERA INSTANCIA
YECLA**

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía número 72/88, por cuantía de 1.949.400 pesetas, sobre división de cosa común, instados por doña Josefa González Fernández y otras contra don Marcos González González y otros, y en los que por proveído de esta fecha se ha acordado emplazar a los demandados don Eliseo Herrando Villanueva, don Antonio Escudero Patricio y don Andrés Escudero Patricio, cuyas circunstancias personas se desconocen así como sus domicilios, para que en el término de diez días comparezcan en los referidos autos personándose en forma, con apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Dado en Yecla a 13 de julio de 1988.—El Juez.—El Secretario.

Número 7134

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION NUMERO UNO
DE CARTAGENA**

Cédula de emplazamiento

Por tenerse acordado así en el juicio de menor cuantía 434/87, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena a instancias de don Ernesto Bermúdez de Castro Domínguez contra don Antonio López Solana y otros, se emplaza a este último para que por término de diez días comparezca en autos y conteste a la demanda por término de otros diez, encontrándose en este Juzgado y a su disposición copia de la demanda y de los documentos que a la misma se acompaña, y transcurrido dicho término sin que por el mismo se haga uso de su derecho se decretará su rebeldía continuando las actuaciones su curso sin más citarles ni oírles.

Y para que sirva de emplazamiento en forma expido y firmo la presente en la ciudad de Cartagena a 27 de julio de 1988.—El Secretario Judicial.

Número 7136

**DISTRITO
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.814/87, sobre lesiones en tráfico, se ha dictado la providencia que sigue:

“Providencia Magistrado-Juez. Sr. Penalva Costa.

En Murcia, a 28 de julio de 1988.

Vistas las anteriores diligencias, se señala la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 29 de noviembre y hora de las 9,45, para cuyo día y hora serán convocados el Sr. Fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna cédula de citación al Agente Judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de perjudicado a Salvador García

Martínez, por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» por encontrarse en paradero desconocido.

Lo manda y firma Su Señoría, doy fe”.

Y para que sirva de citación en forma legal a Salvador García Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia, a 28 de julio de 1988.—El Secretario.—V.º B.º, El Magistrado-Juez de Distrito número Cuatro.

Número 7137

**DISTRITO
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 3.076/87, sobre lesiones y daños en tráfico, se ha dictado la providencia que sigue:

“Providencia Magistrado-Juez, Sr. Penalva Costa.

En Murcia, a 28 de julio de 1988.

Vistas las anteriores diligencias, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 29 de noviembre y hora de las 9,55, para cuyo día y hora serán convocados el Sr. Fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna Cédula de citación al Agente Judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de perjudicada a Carmen Ruiz Tornel, por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» por encontrarse en paradero desconocido.

Lo manda y firma Su Señoría, doy fe”.

Y para que sirva de citación en forma legal a Carmen Ruiz Tornel que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia, a 28 de julio de 1988.—El Secretario.—V.º B.º El Magistrado-Juez de Distrito número Cuatro.

Número 7138

**DISTRITO
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 3.144/87 sobre coacciones y amenazas, se ha dictado la providencia que sigue:

“Providencia Magistrado Juez. Sr. Penalva Costa.

En Murcia, a 27 de julio de 1988.

Vistas las anteriores diligencias, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 29 de noviembre y hora de las 9,30, para cuyo día y hora serán convocados el Sr. Fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna Cédula de citación al Agente Judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de denunciante y denunciado a María Ibáñez Campuzano y José Molina Gómez, por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», por encontrarse en paradero desconocido.

Lo manda y firma Su Señoría, doy fe”.

Y para que sirva de citación en forma legal a María Ibáñez Campuzano y José Molina Gómez que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia, a 27 de julio de 1988.—El Secretario.—V.º B.º, El Magistrado Juez de Distrito número Cuatro.

Número 7140

**DISTRITO
SAN JAVIER**

Cédula de citación

Por la presente se cita al denunciado Ian Murray White, vecino al parecer de Escocia, a fin de que el día 10 de octubre próximo a las 10 horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito, calle Luis Garay, 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 218 de 1988 que sobre lesiones y daños en tráfico tendrá lugar el día y hora anteriormente mencionados, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier, a 26 de julio de 1988.—El Secretario.

Número 7101

**DISTRITO
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 610/87, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: "En la ciudad de Murcia, a 11 de mayo de 1988. Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Distrito número Cuatro de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; como denunciante Ana-María Salcedo Ruiz, mayor de edad, natural y vecina de Elche, calle Alvaro, 18-2.º; y como denunciada Sandra Morales Figueroa, mayor de edad, que se encuentra en ignorado paradero; sobre hurto; y Fallo: Que debo condenar y condeno a Sandra Morales Figueroa, como autora de una falta de hurto, ya definida, a la pena de cinco días de arresto, a que indemnice a Ana-María Salcedo Ruiz en 3.000 pesetas y al pago de las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Antonio Arjona Llamas, rubricado".

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Sandra Morales Figueroa, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Murcia, a 14 de julio de 1988.—El Secretario, José Abenza Lerma.—Vº Bº El Magistrado-Juez Sustituto de Distrito número Cuatro.

Número 7102

**DISTRITO
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 2.111/87, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: "En la ciudad de Murcia, a 20

de abril de 1988. Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Distrito número Cuatro de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; como denunciante la Policía, y como denunciados Pedro Moreno Moreno, mayor de edad, natural y vecino de Murcia, Ctra. de Monteagudo, de la Gloria; sobre hurto; y Fallo: Que, declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Pedro Moreno Moreno de los hechos origen de las presentes actuaciones. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Antonio Arjona Llamas, Sustituto, rubricado".

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Pedro Moreno Moreno, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a 14 de julio de 1988.—El Secretario, José Abenza Lerma, Vº Bº, el Magistrado-Juez sustituto de Distrito número Cuatro.

Número 7103

**DISTRITO
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 2.606/87, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: "En la Ciudad de Murcia, a 4 de mayo de 1988. Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Distrito número Cuatro de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; como denunciante Enrique Cárceles Torres, mayor de edad, natural y vecino de Murcia, calle Pensión Montisol, y como denunciado Eduardo López Oquedo, mayor de edad, que se encuentra en ignorado paradero; sobre hurto; y Fallo: Que, declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Eduardo López Oquedo de los hechos origen de las presentes actuaciones. Así por esta mi

sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Antonio Arjona Llamas, rubricado".

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Enrique Cárceles Torres y Eduardo López Oquedo, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Murcia, a 14 de julio de 1988. El Secretario José Abenza Lerma, Vº Bº El Magistrado-Juez Sustituto de Distrito número Cuatro.

Número 7104

**DISTRITO
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 2.831/87, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: "En la ciudad de Murcia, a 27 de abril de 1988. Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Distrito número Cuatro de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; como denunciante el Policía de Seguridad Ciudadana Dionisio Granada, mayor de edad, natural y vecino de Murcia; y como denunciados Uwe Ingo Lázaro y Carmen López González, ambos mayores de edad, que se encuentran en ignorado paradero, sobre resistencia y contra los intereses generales de las poblaciones; y Fallo: Que debo condenar y condeno a Uwe Ingo Lázaro, como autor de una falta de respeto a los agentes de la autoridad, ya definida, a la pena de 3.000 pesetas de multa, reprensión privada, y pago de costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. El Magistrado-Juez Sustituto, Antonio Arjona Llamas, rubricado".

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Uwe Ingo Lázaro y a Carmen López González, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Murcia, a 14 de julio de 1988.—El Secretario, José Abenza Lerma, Visto Bueno. El Magistrado-Juez sustituto de Distrito número Cuatro.

Número 7208

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE MURCIA****EDICTO****Anuncio oficial**

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los Procesos numerados 30.581-84/85, Ejec. 33/86 en reclamación de 1.424.286 pesetas de principal y 285.000 pesetas para costas, hoy en ejecución de Sentencia número 33/86, formuladas por los trabajadores don Jesús M.^a Sáiz Yubero y otros, contra la empresa José García Caballero, en reclamación de la cantidad de 1.424.286 pesetas de principal, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 285.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Urbana: Departamento número Dos, destinado a local comercial, en la planta baja y a la derecha de un edificio sito en la ciudad de Cieza y su Avenida del Caudillo, sin número. Tiene su entrada por dicha Avenida, sin número. No tiene distribución interior y ocupa una superficie de ciento veintinueve metros, veinte decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, don Juan Pedro Angosto Ortiz; izquierda portal de entrada número 1 y departamento número cuarenta y dos de igual procedencia; fondo, terrenos del Ayuntamiento y frente, la Avenida de su situación. Cuota cuatro enteros por ciento.

Así resulta de la inscripción 3.^a de la finca 21.374, folio 15, tomo 713 libro 207 de Cieza. Valorada en cinco millones de pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 14 de octubre de 1988 y a las 12 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 9 de noviembre de 1988, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas,

se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1988, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20% por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio.

Dado en Murcia, a 19 de julio de 1988.—El Magistrado.—El Secretario.

Número 7209

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO****Anuncio oficial**

Don Fructuoso Flores López, Magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los Procesos numerados 575/87, en reclamación despido, hoy en ejecución de Sentencia número 178/87, formulada por el trabajador don José Ruiz Galindo, contra la empresa Comercia Tripera, S.L., Rosa Caravaca Espinosa, en reclamación de la cantidad de ochocientos sesenta y una mil setecientos treinta y nueve (861.739) pesetas de principal, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 80.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

— Un vehículo furgoneta marca Leyland, matrícula MU-4683-P. Valorado en seiscientos mil (600.000) pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 16 de septiembre de 1988 y a las 10,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 10 de octubre de 1988, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1988, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20% por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el recinto de la Policía Local de Murcia.

Dado en Murcia, a 18 de julio de 1988.—El Magistrado, Fructuoso Flores López.—El Secretario, Adela Nogueira Guastavino.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 7070

CARTAGENA Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente el servicio de «Tratamiento y aprovechamiento de basuras procedentes de la recogida domiciliaria» realizadas por don Andrés Plazas Espinosa, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación del citado servicio.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 22 de junio de 1988.—El Alcalde.—P.O. Encarnación Gómez.

Número 7071

CARTAGENA

EDICTO

En la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha trece de julio de mil novecientos ochenta y ocho, se aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de Canteras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 147 y 139 del Reglamento de Planeamiento, comunicando que contra dicho acuerdo cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el término de un mes desde la publicación de este edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 52, apartado 2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-1956.

Cartagena, 23 de julio de 1988.—El Alcalde.—P.D. José Láiz Vivo.

Número 7072

CARTAGENA Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Reparación de los Colegios Nacionales de Gabatos, Villalba, etc.» realizadas por don José Castellanos Blaya, se expone al público por plazo de 15

días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de la citada obra.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 22 de julio de 1988.—El Alcalde.

Número 7073

CARTAGENA Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Centro Social en Fuente Cuba (1.ª Fase)» realizadas por don José Castellanos Blaya, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de la citada obra.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 22 de julio de 1988.—El Alcalde.

Número 7074

CARTAGENA

EDICTO

En la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha trece de julio de mil novecientos ochenta y ocho se adoptó acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación del Plan General Municipal de Ordenación número 3 en La Manga, sobre la Parcela ocupada por el Hotel Entremares, situado en la zona Sur del Mar Menor.

Dicho Planeamiento se somete a información pública durante el plazo de un mes en el nuevo Edificio Administrativo, sito en calle Sor Francisca Armendáriz (Sección de Urbanismo, planta 3.ª, Oficina Urbanística) a fin de que las personas interesadas lo examinen y presenten las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Cartagena, 26 de julio de 1988.—El Alcalde.—P.D. José Láiz Vivo.

Número 7075

CARTAGENA

EDICTO

En la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha trece de julio de mil novecientos ochenta y ocho, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación del Plan General Municipal de Ordenación número 2 en el Casco Antiguo que afecta a las alturas de las manzanas formadas por las calles Mayor, Bodegonas, Comedias y San Agustín.

Dicho Planeamiento se somete a información pública durante el plazo de un mes en el nuevo Edificio Administrativo, sito en calle Sor Francisca Armendáriz (Sección de Urbanismo, planta 3.ª, Oficina de Información Urbanística) a fin de que las personas interesadas lo examinen y presenten las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Cartagena, 27 de julio de 1988.—El Alcalde.—P.D. José Láiz Vivo.

Número 7097

MURCIA Administración de Rentas

EDICTO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de 7 de julio de 1988, ha sido aprobado el Padrón del Impuesto sobre Publicidad correspondiente al segundo trimestre de 1988.

Este padrón se encuentra expuesto al público en las oficinas de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Murcia, 20 de julio de 1988.—El Alcalde.

Número 7448

CIEZA

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 1988, así como los Presupuestos de los Institutos Municipales de Cultura, Deportes, Servicios Sociales y de Fomento de Empleo, por haber transcurrido sin reclamaciones el plazo de exposición pública previsto en el artículo 446 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, presentan el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Remuneraciones de personal.....	369.018.499 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio.....	226.850.750 pesetas.
3. Intereses.....	51.259.392 pesetas.
4. Transferencias corrientes.....	77.052.459 pesetas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones reales.....	245.905.329 pesetas.
7. Transferencias de capital.....	5.416.650 pesetas.
8. Variación de activos financieros.....	3.003.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros.....	68.628.943 pesetas.

SUMAN LOS GASTOS..... 1.047.135.022 pesetas.

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos directos.....	147.400.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos.....	47.102.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos.....	271.870.297 pesetas.
4. Transferencias corrientes.....	280.262.584 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales.....	12.453.000 pesetas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Enajenación de inversiones reales.....	2.000.000 de pesetas.
7. Transferencias de capital.....	126.625.388 pesetas.
8. Variación de activos financieros.....	3.003.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros.....	177.379.119 pesetas.

SUMAN LOS INGRESOS..... 1.068.095.388 pesetas.

	I.M.F. Empleo	I.M. Cultura	I.M. Deportes	I.M.S. Sociales
--	------------------	-----------------	------------------	--------------------

A) OPERACIONES CORRIENTES

2. Compra de bienes ctes. y de servicios.....	595.000	20.424.000	5.355.000	12.015.000
4. Transferencias corrientes.....		6.176.000	1.945.000	7.470.000
7. Transferencia de capital.....	5.000			
SUMAN LOS GASTOS.....	600.000	26.600.000	7.300.000	19.485.000

INGRESOS

4. Transferencias corrientes.....	600.000	26.600.000	7.300.000	19.485.000
SUMAN LOS INGRESOS.....	600.000	26.600.000	7.300.000	19.485.000

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Remuneraciones del personal.....	369.018.499 pesetas.
2. Compra bienes corrientes y de servicio.....	265.239.750 pesetas.
3. Intereses.....	51.259.392 pesetas.
4. Transferencias corrientes.....	38.658.459 pesetas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones reales.....	245.905.329 pesetas.
7. Transferencias de capital.....	5.421.650 pesetas.
8. Variación de activos financieros.....	3.003.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros.....	68.628.943 pesetas.

SUMAN LOS GASTOS:..... 1.047.135.022 pesetas.

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos directos.....	147.400.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos.....	47.102.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos.....	271.870.297 pesetas.
4. Transferencias corrientes.....	280.262.584 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales.....	12.453.000 pesetas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Enajenación inversiones reales.....	2.000.000 de pesetas.
7. Transferencias de capital.....	126.625.388 pesetas.
8. Variación activos financieros.....	3.003.000 pesetas.
9. Variación pasivos financieros.....	177.379.119 pesetas.

SUMAN LOS INGRESOS:..... 1.068.095.388 pesetas.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Cieza, a 24 de agosto de 1988.—El Alcalde.

Número 7126

Y E C L A**Bases para proveer en propiedad cuatro plazas de Auxiliares de Administración General, vacantes en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento.****Primera.—Del objeto de la convocatoria.**

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de cuatro plazas de Auxiliares de Administración General, grupo D, nivel 7, a efectos de complemento de destino.

2. Las plazas convocadas podrán incrementarse con las vacantes que se produzcan hasta el día de constitución del Tribunal Calificador.

3. Se exigirá dedicación exclusiva al cargo, con el complemento específico que por este concepto se establezca en el Presupuesto Municipal.

4. La convocatoria y sus bases se publicarán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo ser impugnadas por los interesados en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

5. Se publicará un extracto de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo referencia al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» donde se publiquen íntegramente.

Segunda.—De las condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55 el día que termine el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente, referido a la fecha citada en el apartado anterior.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de sus funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local o Autonómica, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.—De las instancias.

1. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, ajustadas al modelo previsto en el Anexo n.º 1 de estas bases y dirigidas al Sr. Alcalde, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». A las instancias deberá acompañarse el justificante de haber ingresado en la Caja Municipal el importe de los derechos de examen, que se cifran en 1.000 pesetas.

2. Las personas que se encuentren en situación de parados y no perciban subsidio de desempleo ni cualquier otra prestación estarán exentos del pago de derechos de examen.

Cuarta.—Del Tribunal Calificador.

1. El Tribunal Calificador se constituirá de la siguiente forma:

—Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

—Vocales:

Un representante de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto Nacional de Administración Pública.

Un funcionario de carrera de la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal.

El Secretario del Ayuntamiento, que actuará como Secretario del Tribunal, salvo delegación en otro funcionario.

2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Quinta.—De la publicidad.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Comisión de Gobierno dictará resolución en el plazo máximo de un mes, comprensiva de los siguientes extremos:

- a) Relación de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión del orden de actuación, previo sorteo realizado al efecto.
- b) Composición del Tribunal.
- c) Calendario de realización de las pruebas.

2. La precedente resolución se publicará en la forma prevista en el punto 4 de la base primera, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones.

Sexta.—De los ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante el tiempo máximo de una hora, un tema señalado por el Tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Segundo ejercicio.—De carácter obligatorio.

Consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Los aspirantes que deseen practicar la prueba con máquina eléctrica, sin cinta correctora y sin memoria, deberán efectuar la copia a una velocidad mínima de 280 pulsaciones, aportar su propia máquina y solicitarlo en la instancia, a efectos de preparar la instalación correspondiente.

Tercer ejercicio.—De carácter igualmente obligatorio.

Consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de 30 minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el Anexo n.º 2 de estas bases, uno de cada parte. La realización de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Séptima.—De las calificaciones.

1. La calificación de los aspirantes será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal, emitidas secretamente al mismo tiempo.

2. Los tres ejercicios se calificarán entre 0 y 10 puntos, quedando eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

3. El número final de aprobados no podrá exceder del de plazas convocadas.

4. Los resultados de cada ejercicio se harán públicos inmediatamente después de la calificación, mediante relaciones que quedarán expuestas a la entrada de la sala donde se efectúen los exámenes.

Octava.—Del nombramiento y toma de posesión.

1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados en la que figurarán los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación conjunta, formulando las oportunas propuestas de nombramiento.

2. Los opositores propuestos deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, en plazo de veinte días naturales, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento.

b) Fotocopia compulsada del título exigido o justificante de haber abonado los derechos correspondientes para su expedición.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de sus funciones, expedido por la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de Murcia.

d) Declaración jurada, o bajo su personal responsabilidad, de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Local o Autonómica, ni de hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3. Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran la documentación o no reunieran las condiciones previstas en la base segunda, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad.

4. Efectuados los nombramientos por la Comisión de Gobierno, los opositores designados deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo de veinte días naturales. En caso de no hacerlo, sin causa justificada, quedarán en situación de cesantes.

Novena.—De las incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, aplicando en todo caso las normas legales de carácter general reguladoras de la materia.

ANEXO N.º 1**Modelo de instancia**

D...., vecino de..., con domicilio en..., nacido el día..., con D.N.I. n.º..., enterado de la oposición libre convocada por ese Ayuntamiento para proveer en propiedad cuatro plazas de Auxiliares de Administración General, según convocatoria inserta en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha..., ante el

Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, comparece y expone:

1. Que reúno todas y cada una de las condiciones relacionadas en la base segunda y me comprometo a aportar en su día la documentación prescrita en la base octava.

2. Que acepto en su totalidad y me someto a las bases que rigen la oposición.

3. Que me comprometo a prestar el juramento previsto en el Real Decreto 707/79.

4. Que acompaño carta de pago acreditativa de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derechos de examen, o, en su caso, acompaño documentación justificativa de exención de la tasa.

5. El ejercicio de mecanografía lo realizaré con máquina...

Por todo lo expuesto, solicito ser admitido a las pruebas de la oposición libre convocada para proveer en propiedad cuatro plazas de Auxiliares de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

(Lugar, fecha y firma).

ANEXO N.º 2**Programa para el tercer ejercicio****Parte primera: Derecho Político y Administrativo.**

Tema 1: La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 2: Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3: La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4: El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5: El Poder Judicial.

Tema 6: Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Tema 7: La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 8: Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9: Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 10: El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 11: El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 12: Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 13: Formas de acción administrativa: Fomento. Policía. Servicio Público.

Tema 14: El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 15: La responsabilidad de la Administración.

Parte segunda: Administración Local

Tema 1: Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2: La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 3: El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4: Organización municipal. Competencias.

Tema 5: Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales menores.

Tema 6: Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7: Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 8: La función pública local y su organización.

Tema 9: Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 10: Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 11: Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 12: Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 13: Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14: Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15: Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 16: Régimen Jurídico del gasto público local.

Tema 17: Los Presupuestos Locales.

Yecla, a 11 de julio de 1988.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

Número 7418

CARTAGENA
Negociado de Contratación

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 21 de julio de 1988, se ha aprobado el Pliego de Condiciones del «Suministro de contadores para controlar el consumo en Cartagena, pedanías y Mancomunidad de los Canales del Taibilla».

De conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, a 28 de julio de 1988.—El Alcalde.

Número 7428

CARAVACA DE LA CRUZ

Por don Juan López Marín, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de aprisco de ganado lanar y almacén, con emplazamiento en Paraje Casa Minas (Singla) de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, a 1 de agosto de 1988.—El Alcalde.

Número 7429

CARAVACA DE LA CRUZ

Por don Juan de la Cerda de la Cerda, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de fábrica de calzado, con emplazamiento en La Encarnación, de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2.a) del Re-

glamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 22 de julio de 1988.—El Alcalde.

Número 7436

CARTAGENA
Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente «Acondicionamiento de la Casa Rubio del Algar», realizadas por Construcciones García Martínez, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de dichas obras.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado citado donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, a 15 de febrero de 1988.—El Alcalde.

Número 7437

CARTAGENA
Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente «Reparación y acondicionamiento en Hogar Escuela de Los Urrutias», realizadas por Construcciones García Martínez, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de dichas obras.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado citado donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, a 15 de febrero de 1988.—El Alcalde.

Número 7438

ABANILLA**EDICTO**

Comoquiera del error padecido en la publicación del edicto número de referencia 5.670, de fecha 21 de junio de

1988, de una plaza de Conserje Notificador, donde dice «durante los 20 días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», debe decir «durante los 20 días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Abanilla, a 6 de julio de 1988.—El Alcalde.

Número 7440

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Por doña María del Carmen Robles García, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de Guardería Infantil, con emplazamiento en calle Cartagena, 10, de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 27 de julio de 1988.—El Alcalde.

Número 7458

JUMILLA**EDICTO**

Se abre información pública por término de diez días, a consecuencia de la solicitud de Lidia Gómez Gómez, para instalación de un bar en Plaza del Rey Don Pedro, esquina a calle América, de esta ciudad, para que quienes se consideren afectados de algún modo por tal actividad, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Jumilla, 9 de agosto de 1988.—El Alcalde, Dionisio González Otazo.

Número 7375

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de agosto de 1988, el Presupuesto General de la Corporación para 1988, que se compone del Presupuesto Municipal Unico y los correspondientes a los Organismos Autónomos, se expone al público durante quince días, a efectos de reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado si durante dicho período no se hubieren presentado reclamaciones al mismo.

Molina de Segura, a 12 de agosto de 1988.—El Alcalde.

Número 7315

MURCIA**Anuncio pliego de condiciones**

Por el Consejo de Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, en sesión de 22 de julio de 1988, se aprobó el Pliego de Condiciones Jurídicas, Administrativas y Económicas, para la contratación, mediante subasta, de las obras del Proyecto de Urbanización de las Unidades de Actuación IIB, IIBB y 2 C del Estudio de Detalle C-2, por un presupuesto de contrata de 52.415.984 pesetas.

En su consecuencia, se expone al público el mencionado Pliego de Condiciones por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Murcia, a 5 de agosto de 1988.—El Director de los Servicios.

Número 7376

LAS TORRES DE COTILLAS

El Pleno del Ayuntamiento en su Sesión Extraordinaria de 5-8-88, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal para 1988, cuyo resumen por capítulos es como sigue:

Estado de gastos**A) OPERACIONES CORRIENTES**

Capítulo I. Remuneraciones del personal: 136.472.364 pesetas.

Capítulo II. Compra de bienes corrientes y de servicios: 93.557.295 pesetas.

Capítulo III. Intereses: 19.588.755 pesetas.

Capítulo IV. Transferencias corrientes: 25.234.853 pesetas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo VI. Inversiones reales: 40.701.000 pesetas.

Capítulo VIII. Variación de activos financieros: 1.000 pesetas.

Capítulo IX. Variación de pasivos financieros: 121.087.943 pesetas.

Total del Presupuesto: 436.643.210 pesetas.

Estado de ingresos**A) OPERACIONES CORRIENTES**

Capítulo I. Impuestos directos: 67.403.777 pesetas.

Capítulo II. Impuestos indirectos: 17.661.365 pesetas.

Capítulo III. Tasas y otros ingresos: 97.878.494 pesetas.

Capítulo IV. Transferencias corrientes: 97.507.032 pesetas.

Capítulo V. Ingresos patrimoniales: 4.001.000 pesetas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo VI. Enajenación inversiones reales: 1.000 pesetas.

Capítulo VII. Transferencias de capital: 44.987.169 pesetas.

Capítulo VIII. Variación de activos financieros: 1.000 pesetas.

Capítulo IX. Variación de pasivos financieros: 105.202.373 pesetas.

Total del Presupuesto: 436.643.210 pesetas.

Dicho Presupuesto se expone al público por plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación del presente, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este

Ayuntamiento durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar alegaciones.

Las Torres de Cotillas, a 9 de agosto de 1988.—El Alcalde acctal., José Beltrán Abellán.

Número 7377

LAS TORRES DE COTILLAS

El Pleno del Ayuntamiento en su Sesión Extraordinaria de 5-8-88, aprobó inicialmente el Presupuesto Especial de la Fundación Pública «Pablo Iglesias» para 1988, cuyo resumen es como sigue:

INGRESOS

Partida: 62621. Cuantía: 55.618.642 pesetas.

Partida: 61613. Cuantía: 13.000.000 de pesetas.

TOTAL INGRESOS: 68.618.642 pesetas.

GASTOS

Partida: 32326. Cuantía: 17.589.076 pesetas.

Partida: 95956. Cuantía: 45.033.042 pesetas.

TOTAL GASTOS: 62.622.118 pesetas.

Dicho presupuesto se expone al público por plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar alegaciones.

Las Torres de Cotillas, a 9 de agosto de 1988.—El Alcalde Acctal., José Beltrán Abellán.

Número 7391

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don Pedro García Imbernón, licencia para explotación agropecuaria, en Francisco de Quesada, s/n, La Aparecida, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, a 13 de mayo de 1988.—El Alcalde.

Número 7235

ALHAMA DE MURCIA

Convocatoria del concurso-oposición para la contratación laboral fijo de un puesto de trabajo de Educador Deportivo, vacante en la Plantilla Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día 26 de julio de 1988, de conformidad a las siguientes:

B A S E S**Primera.—Objeto de la convocatoria.**

La presente convocatoria de concurso-oposición tiene por objeto proveer mediante contratación fija, un puesto de trabajo de Educador Deportivo vacante en la Plantilla de Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Las retribuciones serán las establecidas en el Convenio Laboral de Empresa que este Ayuntamiento tiene suscrito con el Personal Laboral.

Segunda.—Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener 18 años cumplidos, y no exceder de 55 años.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Administraciones Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Tercera.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones de la base segunda y acompañará curriculum vitae, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayun-

tamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se cifran en la cantidad de 2.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Finalizada la oposición será devuelto el importe de los derechos de examen a los aspirantes que lo soliciten y acrediten, con certificación del INEM que están en situación de desempleo y que no perciben subsidio por tal concepto o que la cantidad que perciben es inferior a la mitad de salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o por cualquier trabajo que realicen.

Los sucesivos actos relacionados con la tramitación de este concurso-oposición se publicarán exclusivamente en el tablón de edictos del Ayuntamiento, sito en la Plaza de la Constitución, número 1.

Cuarta.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación dictará resolución declarando la lista de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha relación se indicará el plazo de subsanación que se concede a los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, fecha de comienzo de los ejercicios y orden de actuación de los opositores y la composición nominal del Tribunal.

Quinta.—Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador del concurso-oposición estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Un representante de los trabajadores, designado por el Sr. Alcalde-Presidente a propuesta de los Delegados de Personal.

El Tribunal podrá recabar el personal técnico necesario para su asesoramiento para alguna o todas las pruebas del concurso-oposición.

Sexta.—Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no puedan ser realizadas conjuntamente, se hará un sorteo.

Con una antelación al menos de quince días hábiles se publicará en el tablón de edictos de la Corporación, la relación definitiva de aspirantes, la composición del Tribunal, el resultado del sorteo y el lugar, día y hora del comienzo del primer ejercicio de la oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima.—Ejercicios de la oposición.

Primer ejercicio: Los aspirantes desarrollarán por escrito, durante dos horas como máximo, dos temas de los cuatro extraídos al azar del programa adjunto.

Segundo ejercicio: Los aspirantes desarrollarán por escrito, durante dos horas como máximo, la resolución de un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo de acuerdo con el temario del programa.

Durante el desarrollo de este ejercicio los aspirantes podrán hacer uso de documentación de que vengán provistos.

Se valorarán fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento adecuado del trabajo a desarrollar.

Octava.—Baremo de méritos.

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.—Por el Título Medio o Superior, hasta un punto.

2.—Por estar en posesión de otra titulación académica relacionada con el área de conocimiento necesarios para el puesto de trabajo, hasta 0,50 puntos.

3.—Por la realización de cursos o cursos de especialización, hasta 1 punto.

4.—Otros méritos relacionados con el puesto de trabajo a desempeñar, hasta 0,50 puntos.

5.—Por cada año de servicio o fracción prestados en la Administración Pública 0,5 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

En ningún caso, la puntuación que pueda obtenerse por valoración de los méritos podrá ser superior al 45% del máximo total de puntos que pueda alcanzarse en las pruebas selectivas.

Novena.—Calificación de los ejercicios.

Los dos ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios y méritos.

Décima.—Propuesta del Tribunal, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal propondrá el aspirante que más puntuación haya obtenido a la Presidencia de la Corporación, para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad el acta de la última sesión.

El aspirante propuesto aportará ante la Administración, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública su aprobación los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo en los casos de fuerza mayor el aspirante no presentara su documentación o no reuniera los documentos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

Una vez efectuado el nombramiento por el Sr. Alcalde-Presidente, el aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente a aquel en que sea notificado el nombramiento. En el supuesto de que no tome posesión en el plazo indicado sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

Decimoprimer.—Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

Decimosegunda.—Impugnación.

Contra esta convocatoria y sus bases se podrá interponer ante este Ayuntamiento, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

TEMARIO

Parte general

1.—La Constitución española de 1978. Principios generales.

2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3.—Organización territorial del Estado español: la Administración Central, Administración Autonómica, Administración Local. Especial referencia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4.—Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

5.—El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

6.—Organización municipal. Competencias.

7.—Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

8.—Capacidad y competencia municipal. Potestad reglamentaria de las Corporaciones Locales. Ordenanzas y Reglamentos.

Parte específica

1.—El deporte en la Región de Murcia.

2.—El deporte escolar, su importancia, su contenido y organización.

3.—El deporte en el tiempo libre. Importancia como recreatividad. Necesidad vital del deporte.

4.—Instalaciones deportivas. Tipos de instalaciones. Instalaciones municipales.

Privadas. Clubs y asociaciones deportivas. Escuelas deportivas, características principales y funciones.

5.—Grupo de instalaciones deportivas necesarias para un municipio entre 8.000 y 20.000 habitantes y justificación de los mismos.

6.—Los deportes de asociación y los deportes individuales, sus características.

7.—El atletismo. Carreras, saltos y lanzamientos.

8.—La natación, distintos estilos de competición: la natación como deporte completo. La natación como recreación.

Alhama de Murcia, a 27 de julio de 1988.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 7287

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado doña Francisca Martínez Manzano licencia para la apertura de café-bar con cocina, en calle Mayor, n.º 11, Puebla de Soto (expediente 172/87), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 19 de mayo de 1988.—El Teniente de Alcalde Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 7288

CEHEGÍN

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cehegín, hace saber:

Que por don José Martínez Abril se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de aprisco de cabras en nave, sito en Campillo de los Jiménez.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cehegín, a 12 de abril de 1988.—El Alcalde.